

ENMIENDA No. 2

La Unidad Ejecutora del Programa BCIE-DINAC, de conformidad al artículo 22. Aclaraciones y enmiendas, numeral 22.2 inciso tercero de las NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE, y según lo estipulado en el numeral 16 de las IAO y 15.6 de los DDC del Documento Base del Concurso Público Acelerado Nacional N° CPA NAC 001/2025 BCIE-DINAC “ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTO DE REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS CLÍNICAS DEL BATAILLON DE SANIDAD MILITAR”, informa a todas las personas jurídicas interesadas en participar en el proceso, que se han realizado modificaciones al Documento Bases de Concurso Público Acelerado Nacional, como se detalla a continuación:

No.	ACTUALMENTE SE LEE:	SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA
	Sección II. Datos del Concurso (DDC) 19.1 (Páginas 42-43)	
1	<p>Los rubros a continuación corresponden a los gastos reembolsables:</p> <p>1. Viáticos Diarios Descripción: Incluye gastos relacionados con alojamiento, alimentación y transporte local de los consultores durante su estadía en el país. Justificación: Esencial para cubrir los gastos operativos del consultor mientras esté en el terreno realizando las actividades de campo.</p> <p>2. Reproducción de Informes Descripción: Gastos de impresión y distribución de documentos e informes del proyecto. Justificación: Necesarios para la entrega de informes técnicos a las partes interesadas durante las distintas fases del proyecto.</p> <p>3. Alquiler de Oficinas y Equipos Descripción: Alquiler de espacios y equipos necesarios para la ejecución de la consultoría. Justificación: Puede ser necesario si no se dispone de infraestructura adecuada para el trabajo en campo o si los consultores requieren equipos especializados.</p> <p>4. Honorarios de Consultores Especializados Descripción: Costos asociados con la contratación de consultores con experiencia técnica específica, como expertos en planificación hospitalaria, ingeniería biomédica y diseño de infraestructuras. Justificación: Asegura la calidad y especialización del estudio de preinversión hospitalaria.</p> <p>5. Gastos de Permisos y Licencias Descripción: Costos asociados con la obtención de permisos y licencias necesarios para realizar estudios o acceder a ciertos datos o áreas del proyecto. Justificación: Esencial para cumplir con las regulaciones locales y obtener acceso a información relevante.</p> <p>6. Gastos Asociados a la Revisión de Documentos Legales Descripción: Costos de revisión legal para aspectos contractuales, regulaciones locales, y cualquier aspecto legal relevante para la remodelación y adquisición de equipos. Justificación: Garantiza que el proyecto cumpla con todas las normativas legales y contractuales aplicables.</p>	<p>Los rubros a continuación corresponden a los gastos reembolsables:</p> <p>1. Gastos de Permisos y Licencias Descripción: Costos asociados con la obtención de permisos y licencias necesarios para realizar estudios o acceder a ciertos datos o áreas del proyecto. Justificación: Esencial para cumplir con las regulaciones locales y obtener acceso a información relevante.</p> <p>2. Gastos Asociados a la Revisión de Documentos Legales Descripción: Costos de revisión legal para aspectos contractuales, regulaciones locales, y cualquier aspecto legal relevante para la remodelación y adquisición de equipos. Justificación: Garantiza que el proyecto cumpla con todas las normativas legales y contractuales aplicables.</p>

No.	ACTUALMENTE SE LEE:	SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA
	SEGUNDA PARTE: TÉRMINOS DE REFERENCIA ETAPA V: ENTREGABLES (Pag.106)	
1	<p>El plazo de ejecución se suspenderá temporalmente, una vez que el consultor haya realizado la entrega formal de cada etapa del proyecto, con el fin de que el administrador del contrato proceda a su validación y suscripción del acta de recepción parcial a entera satisfacción; y posterior emisión de una nueva Orden de inicio, de cada etapa Dicho plazo se reanudará una vez se haya aprobado por parte del administrador de contrato de la documentación recibida a satisfacción.</p> <p>Todos los plazos para la entrega de los informes arriba detallados se contarán a partir del día siguiente de la recepción por parte de la administración del contrato de la recomendación o solicitud de pronunciamiento solicitado por la firma consultora.</p> <p>En caso que el administrador del contrato formule observaciones a la entrega presentada, será este mismo quien establezca el plazo correspondiente para que el consultor dé respuesta y realice los ajustes necesarios. Dicho plazo deberá ser razonable y proporcional al alcance de las observaciones y en razón de la complejidad de la</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de una única Orden de Inicio general, emitida al comienzo del proyecto. A partir de esta orden, se dará inicio al conteo de los días establecidos para la ejecución total de la consultoría.</p> <p>El conteo de días se suspenderá temporalmente una vez que el consultor realice la entrega formal de cada etapa, con el fin de que el administrador del contrato proceda a su revisión, validación y suscripción del acta de recepción parcial a entera satisfacción.</p> <p>Una vez que la documentación presentada haya sido aprobada, el administrador de contrato, emitirá una Notificación de Reanudación de Plazos, con la cual se reactivará el conteo del tiempo restante para continuar con la siguiente etapa del proyecto.</p> <p>En caso de que el administrador del contrato formule observaciones a los entregables, será este mismo quien establezca el plazo para que el consultor realice los ajustes requeridos. Este plazo será razonable y proporcional al alcance de las observaciones y la complejidad del documento, y no será contabilizado dentro del plazo de ejecución contractual.</p>

documentación a revisar, y no se contabilizará dentro del plazo de ejecución de la consultoría.

ACTUALMENTE SE LEE:			SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA		
Condiciones Particulares del Contrato, Pág. 139					
Propuesta de forma de pago					
INICIAL			INICIAL		
Al recibir Entregables a Conformidad	ETAPA I Diagnostico	Informe final de la Situación Actual de la infraestructura y equipamiento de las clínicas médicas del BSM.	Al recibir Entregables a Conformidad	ETAPA I Diagnostico	Sin cambios
	ETAPA II Estudios	<ul style="list-style-type: none"> • PLAN MEDICO ARQUITECTONICO (PMA) actual • PLAN MEDICO FUNCIONAL (PMF). Actual • PLAN MAESTRO DE INVERSIÓN ACTUAL • UN INFORME CON TODA LA INFORMACION SOLICITADA EN LA ETAPA DE ESTUDIO 		ETAPA II Estudios	<ul style="list-style-type: none"> • PLAN MEDICO ARQUITECTONICO (PMA) actual • PLAN MEDICO FUNCIONAL (PMF). Actual • UN INFORME CON TODA LA INFORMACION SOLICITADA EN LA ETAPA DE ESTUDIO
	ETAPA III Propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA ARQUITECTONICA PARA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA. • LISTADO DE EQUIPAMIENTO MEDICO, ODONTOLOGICO, MOBILIARIO E INFORMATICO (debiendo considerar una RED LAN para interconectar los menos diez equipos dentro de la clínica). 		ETAPA III Propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA ARQUITECTONICA PARA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA. • PROPUESTA DEL EQUIPAMIENTO, MEDICO, FISIOTERAPIA, ANALISIS CLINICO, ODONTOLOGICO, MOBILIARIO e INFORMATICO (debiendo considerar una RED LAN para interconectar al menos diez equipos dentro de la clínica).
	ETAPA IV Diseños y Planos	<ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO, PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN SOBRE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS, además de los permisos de remodelación, construcción, reparación y ampliación que deben tramitarse en instituciones correspondientes como: OPAMSS, o entidades similares según su ubicación. • PLAN MEDICO FUNCIONAL (PMF) propuesto • PLAN MEDICO ARQUITECTONICO (PMA) propuesto • PLAN MAESTRO DE INVERSIÓN PROPUESTO 		ETAPA IV Diseños y Planos	<ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO, PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN SOBRE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS, además de identificar los permisos de remodelación, construcción, reparación y ampliación que deben tramitarse en instituciones correspondientes como: OPAMSS, o entidades similares según su ubicación, que apliquen. • PLAN MEDICO FUNCIONAL (PMF) propuesto • PLAN MEDICO ARQUITECTONICO (PMA) propuesto • PLAN MAESTRO DE INVERSIÓN PROPUESTO

Esta enmienda forma parte integral del Documento Bases de Concurso Público Nacional, manteniendo inalterable el resto del contenido de los mismos.

Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador centro, departamento de San Salvador, 15 de agosto de 2025.




Raúl José Aguiar Velasco
 Coordinador UEP BCIE-DINAC
 Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador centro,
 departamento de San Salvador, El Salvador
contratacionesuep@dinac.gob.sv